



Escuela de Capacitación Judicial - Superior Tribunal de Justicia - Provincia del Chubut

Derecho Tributario 2020

Programa detallado

Carga horaria total: 48 horas, distribuidas en

12 clases de 3,5 horas cada una.

2 reuniones de 3.5 horas cada una, a modo de mesa debate, con amplia participación de quienes participen de la capacitación.

Día y horario propuesto: martes de 16.30 a 20 hs. Inicio en el mes de agosto de 2020

<u>Modalidad de trabajo:</u> clases teóricas combinadas con la resolución de casos prácticos y análisis de jurisprudencia.

La última hora de cada clase será complementada con el análisis de casos prácticos.

Docente a cargo: Juan Manuel Álvarez Echagüe, presidente de la Fundación de Estudios e Investigación Tributaria (FEIT)

Pre-inscripción en https://bit.ly/derechotributario2020

Lugar: reuniones vía la plataforma ZOOM

Acreditación:

- Será necesario asistir al 75% de las clases para recibir el certificado de ASISTENCIA.
- Para obtener el certificado de APROBACIÓN del curso, será necesario también presentar y aprobar un trabajo monográfico dentro de los treinta días posteriores a la finalización del curso.
 El trabajo deberá ser realizada individualmente por cada asistente, y tener una extensión de hasta diez (10) carillas, hoja tipo A4, interlineado 1,5, letra Arial n° 11, con márgenes tipo Normal.

Arancelado: \$5000 para quienes no pertenecen al Poder Judicial.

No arancelado para los agentes del Poder Judicial que se encuentren interesados.

Programa detallado

UNIDAD I: ACTIVIDAD FINANCIERA

- Concepto de Finanzas. Finanzas públicas y privadas. Actividad financiera del Estado. Concepto. Sujetos y fines. Teorías acerca de su naturaleza: económica, sociológica e histórica.
- 2. Los fines del estado. Necesidades públicas. Servicios públicos: clasificación y caracteres. Crisis de la noción. Bien común. La Hacienda Pública según Musgrave. Las tres funciones fiscales. Provisión de bienes públicos.
- 3. Derechos y garantías constitucionales como fines esenciales de las finanzas: Derecho financiero. Las finanzas públicas constitucionalizadas.
- 4. Fuentes del derecho financiero: la constitución, la ley, decreto-ley, leyes delegadas, reglamentos, tratados internacionales, etc. Concepto y caracteres de cada una de las fuentes. Fenómeno financiero y sus diversos aspectos. Ciencia de las finanzas. Relación con otras ciencias.
- Poder financiero. Concepto. Funciones de regulación económica y social de las finanzas públicas. Intervención del estado en la economía: reseña histórica. Redistribución de ingresos y de patrimonio. Desarrollo y equilibrio económico.

UNIDAD II: PODER TRIBUTARIO Y SISTEMA TRIBUTARIO

- Poder Tributario. Teorías acerca de su naturaleza. Caracteres. Competencia tributaria.
 Tributación aplicada en el espacio: principios de nacionalidad, territorial o de la fuente y de la residencia.
- 2. Poder de eximir: no sujeción, inmunidad y exención.
- 3. Poder tributario Nacional y Provincial: diferencias y funciones.
- 4. El caso de los Municipios: autarquía o autonomía. Régimen tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 5. Sistema tributario. Clasificación: racionales e históricos. Caracteres. Teoría del impuesto único. Multiplicidad de impuestos. Presión tributaria. Concepto y caracteres. Su relación con el grado de desarrollo económico y social. Progresividad y regresividad de la tributación. Función económica y social de los sistemas tributarios.

UNIDAD III: JURIDICIDAD DE LA NORMA TRIBUTARIA

- 1. Juridicidad de la norma tributaria: relación de derecho. Hecho imponible. Concepto, Naturaleza y especies. Aspectos material, espacial y temporal. El destinatario legal del tributo: diversos sujetos.
- 2. Obligación tributaria. Concepto. Caracteres. Aspecto subjetivo: sujeto activo y sujeto pasivo (contribuyentes, responsables, agentes de retención y percepción). Aspecto cuantitativo: base imponible y alícuota. Período fiscal.

UNIDAD IV: LOS TRIBUTOS: IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES.

 IMPUESTOS. Concepto. Diferencias con los demás tributos. Presupuesto de hecho: la capacidad contributiva. Relación con los servicios públicos. Destino de lo recaudado. Independencia de las prestaciones. Diversas definiciones en la doctrina. Clasificación: directos e indirectos; reales y personales; únicos y periódicos; fijos, graduales, proporcionales y progresivos - por escalas y por escalones -.





Escuela de Capacitación Judicial - Superior Tribunal de Justicia - Provincia del Chubut

- 2. Distribución de la carga impositiva. Principios doctrinarios de la imposición. Economía. Neutralidad. Comodidad. Rentas ganadas y no ganadas.
- 3. Efectos económicos. Percusión. Traslación: hacia adelante, hacia atrás, y oblicua. Traslación simple y de varios grados. Diferentes condiciones para la traslación. Incidencia y difusión. Efecto productivista y de amortización.
- 4. Efectos jurídicos. Efecto noticia. Efecto candado. Análisis de los efectos en función de las condiciones del mercado. El llamado impuesto inflacionario. Función de equilibrio económico.
- 5. Empréstitos forzosos. Concepto. Naturaleza. Semejanza con los impuestos. El ahorro obligatorio. La incautación de los plazos fijos.
- 1. LAS CONTRIBUCIONES. Contribuciones por mejoras. Concepto y caracteres. Diferencias con los demás tributos. Evolución histórica y estado actual. Prestación. Beneficio: diferentes bases de cálculo. Cuantificación. Destino del producto.
- 2. Contribuciones de la seguridad social: concepto y caracteres. Naturaleza jurídica. Caracteres de las contribuciones patronales.
- 3. Peaje. Diversas teorías: precio, tasa o contribución especial. Su constitucionalidad. Vías alternativas.
- 1. TASAS. Antecedentes. Concepto. Caracteres: divisibilidad y prestación estatal (servicio público). Diferencias con otros tributos. Diferencia entre tasa y precio. Jurisprudencia.
- Prestación efectiva o potencial del servicio público: diferentes posiciones doctrinarias y jurisprudenciales. La ventaja. Cuantificación de la tasa. Equivalencia con el costo del servicio.
- 3. La capacidad contributiva y su aplicación. Destino de lo recaudado. Base de cálculo: ingresos a las ventas o brutos. Clasificación de las tasas.
- 4. Distinto tipos de tasas.
- 5. **Tasa judicial.** Ámbito. Exenciones. Alícuotas. Monto imponible. Forma y oportunidad de pago. Destino de los fondos. Tasa del Tribunal Fiscal de la Nación.

UNIDAD V: PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LA TRIBUTACIÓN

- 1. El principio constitucional de legalidad: antecedentes históricos y caracteres. Delegación legislativa. Decretos de necesidad y urgencia. Irretroactividad de la ley fiscal: posturas doctrinarias y jurisprudenciales.
- 2. Igualdad. Creación de categorías. Razonabilidad. Generalidad. Proporcionalidad. Progresividad. Jurisprudencia.
- 3. Capacidad contributiva: concepto. El mínimo exento y el límite máximo de la imposición. Jurisprudencia.

- 4. No confiscatoriedad: Derecho de propiedad. Casos en que prosperó la tacha de confiscatorio. Efectos de la declaración de confiscatoriedad: todo el tributo o parte del mismo. Impugnación global del sistema tributario. Jurisprudencia.
- 5. Límites constitucionales al poder de imposición: cláusula comercial, del progreso, de los establecimientos de utilidad nacional y del comercio interjurisdiccional. Jurisprudencia.

UNIDAD VI: NORMAS DE PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA.

- 1. Ley de Procedimiento Tributario y Previsional nº 11.683 (t.o. 1998): aspectos generales. Organización. Comparación con el Código Fiscal de la Provincia de Chubut.
- 2. La interpretación de la ley tributaria. Principio de la realidad económica. La interpretación literal. La analogía. Diferencias con la interpretación de las otras normas: ¿existen diferencias? Jurisprudencia sobre el tema.
- 3. El domicilio tributario. Concepto. Obligatoriedad. Modificaciones. Domicilios de los extranjeros y residentes. Casos jurisprudenciales.
- 4. Sujetos pasivos por deuda propia y por deuda ajena: sustitutos, responsables y agentes de retención y percepción. Responsabilidad del consumidor final: art. 10. Declaración jurada.
- 5. Determinación de oficio: supuestos en que procede, procedimiento aplicable y efectos. Determinación sobre base cierta, presunta o mixta. Presunciones: diferentes clases.
- 6. Facultades fiscalizadoras e investigadoras del fisco: auxilio de la fuerza pública, allanamiento, embargo preventivo, clausura preventiva. Los deberes formales de los contribuyentes, responsables y terceros. Deberes formales de: comparencia, información, conservación de comprobantes, registro y anotación en libros contables, expedición y formalidades de facturas y otros documentos.
- 7. Vías recursivas. Recursos de reconsideración o apelación.
- 8. El pago. Anticipos. Compensación: casos especiales en los que procede. Facultades de verificación y fiscalización.
- 9. Intereses resarcitorios y punitorios.
- 10. Prescripción: plazos en favor del fisco y en favor del sujeto pasivo. Suspensión e interrupción.
- 11. Juicio de Ejecución Fiscal. La boleta de deuda: naturaleza jurídica. Plazos. Juicio de repetición de tributos. Casos en que procede. Procedimiento aplicable.
- 12. Cuestiones procesales varias: representación judicial; notificaciones; secreto fiscal; régimen de actualización.
- 13. La acción de repetición.
- 14. El Tribunal Fiscal de la Nación: su organización, competencia y las acciones y recursos.

UNIDAD VII: INFRACCIONES Y SANCIONES. DERECHO PENAL TRIBUTARIO.

- 1. Infracciones y sanciones. Distinción entre delitos e infracciones. Diferentes teorías: penalista, administrativista y tributaria.
- 2. Los principios constitucionales penales aplicables: los matices en su aplicación. Legalidad, culpabilidad, defensa en juicio, ne bis in idem, personalidad de la pena, proporcionalidad de las penas e inocencia. La garantía de la no autoincriminación coactiva. El principio de insignificancia o bagatela. La capacidad contributiva como mecanismo de graduación de las penas.
- **a.** Infracción a los deberes formales. Los deberes de colaboración. Bien jurídico protegido. Acción, resultado y subjetividad. Figura genérica y tipos calificados.





Escuela de Capacitación Judicial - Superior Tribunal de Justicia - Provincia del Chubut

- **b.** Infracciones de carácter material. Bien jurídico protegido. La omisión de impuestos a título de culpa. La evasión dolosa (la defraudación fiscal). La retención fraudulenta de tributos.
- **c.** La aplicación de sanciones en la determinación de oficio. La sanción de clausura de establecimientos. Bien jurídico tutelado y la definición de la Corte Suprema de Justicia al respecto. El decomiso de mercaderías.
- (i) Régimen procedimental y procesal infraccional tributario. Los procedimientos para hacer efectivas las sanciones aplicadas por el fisco. Actas, sumarios y descargos. Vías recursivas administrativas como judiciales. Características.
 - (ii) Régimen infraccional provincial. Procedimiento administrativo y revisión judicial.
 - **a.** Las infracciones y sanciones a los deberes formales y materiales en el Código Fiscal provincial. Los recargos. Actas, sumarios y descargos. Vías recursivas. Particularidades del sistema sancionador provincial. Análisis comparado.
 - **b.** Las infracciones y sanciones a los deberes formales y materiales en los municipios de la provincia. La actualización de las multas. Actas, sumarios y descargos. Vías recursivas. Particularidades del sistema sancionador municipal. Análisis comparado.
 - 3. Ley Penal Tributaria y Previsional n° 27.430. Naturaleza jurídica del delito fiscal. Elusión, economía de opción y evasión. Tipología del delito penal en materia impositiva. Tipología del delito penal en materia previsional.

Tipicidad, subjetividad y resultado de la evasión previsional simple. Tipicidad, subjetividad y resultado de la evasión previsional agravada. La apropiación indebida de recursos de la seguridad social. Responsabilidades accesorias en la ley penal tributaria. **Aspectos procesales de la ley penal tributaria.**

La evasión de tributos locales y su ámbito competencial. Cuestiones específicas en materia procesal en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires y las provincias. La denuncia. Cuestiones prejudiciales penales. Extinción de la acción. Allanamientos. Competencia y posibilidad de querellar.